

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

MEMORIA ECONOMICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resulta necesario poner de manifiesto que la entrada en vigor de la norma proyectada no conlleva incremento de gasto, ni disminución de ingresos para la Junta de Extremadura, dado que se limita a establecer las normas de organización, adscripción y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previsto en el artículo 17 de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura con objeto de permitir identificar y garantizar la capacidad y solvencia de las entidades inscritas en el mismo, y la coordinación con el registro de idéntica finalidad creado por el Estado.

La Gerente de la AEXCID



Csv:	FDJEXVTCYMAJ8PEUX8PZ5ZLUWwMB6	Fecha	06/03/2025 13:01:39
Firmado Por	INMACULADA SANCHEZ ESTRADA - Gerencia De La Agencia		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

